



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2006

Árabe, español e inglés solamente

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 102 c) de la lista preliminar**

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional

Nota del Secretario General

Corrección

II. Currículos de los candidatos

El currículo de Amrith Rohan Perera (Sri Lanka) *debe decir*

Amrith Rohan Perera (Sri Lanka)

[Original: inglés]

Resumen de la trayectoria profesional

Amrith Rohan Perera se licenció en derecho en la Universidad de Ceylán (Sri Lanka) en 1971. Después de haber sido admitido en la Corte Suprema como abogado en 1973, ejerció la abogacía en el ámbito del derecho civil hasta 1976. Se incorporó al Ministerio de Relaciones Exteriores como asesor jurídico adjunto en 1976 y actualmente ocupa el cargo de asesor jurídico. Durante su carrera de más de 28 años en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha participado activamente en encuentros a nivel bilateral, regional e internacional, relacionados en particular con la negociación de tratados. El Sr. Perera nació el 16 de mayo de 1947, está casado y tiene dos hijos.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** A/61/50 y Corr.1.



Logros profesionales

- Abril de 2001 Fue nombrado Abogado del Presidente por la Excma. Sra. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, en reconocimiento de los largos años de servicio prestados como asesor jurídico en el Ministerio de Relaciones Exteriores
- Junio de 1973 Prestó juramento como abogado de la Corte Suprema de Sri Lanka el 22 de junio de 1973

Títulos académicos

- 1995 Título de Doctor en filosofía de derecho, Universidad de Colombo.
- 1983 Título de posgrado en derecho internacional y desarrollo, Instituto de Estudios Sociales, La Haya, Países Bajos.
- 1968-1971 Licenciado en derecho, Universidad de Ceylán, Sri Lanka.

Experiencia profesional

Experiencia en instancias multilaterales

El Sr. Perera ha participado activamente en numerosas actividades multilaterales relacionadas con sus funciones profesionales y ha representado a Sri Lanka en la Sexta Comisión (Jurídica) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, primero en 1980 y luego sin interrupción desde 1993.

En Febrero de 2000 fue elegido por unanimidad Presidente del Comité Especial de Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General. Desde 1997, cumple las funciones de vicepresidente del Comité, representando a la región asiática. Desde esa fecha, el Comité ha aprobado varios convenios históricos relativos a la lucha contra el terrorismo, como:

- El Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1998);
- El Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999);
- El Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (2005).

Actualmente, el Comité está negociando el proyecto de convenio amplio sobre el terrorismo.

El Sr. Perera participó como disertante en los encuentros y conferencias siguientes:

- a) Grupo de Trabajo sobre Terrorismo Internacional en la Conferencia de Oxford sobre el rostro cambiante de la cooperación internacional en asuntos penales en el siglo XXI, organizada por la Secretaría del Commonwealth en Oxford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en 2002;

- b) Conferencia sobre el diálogo trasatlántico en la lucha contra el terrorismo, organizada por el Parlamento Europeo y la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica (2002);
- c) Mesa redonda de las Naciones Unidas sobre asuntos relativos a la lucha contra el terrorismo, titulada “El imperio internacional de la ley: tratados multilaterales contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo”, organizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en Nueva York.

El Sr. Perera fue invitado por el Presidente del Club de Madrid a participar en el grupo de trabajo sobre “Medidas jurídicas contra el terrorismo”, que elaboró la Declaración de Madrid presentada a la Cumbre Internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad que se celebró en Madrid en marzo de 2005, para conmemorar el primer aniversario de los atentados terroristas del 11 de marzo.

También fue asesor jurídico de la Delegación de Sri Lanka en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Fue miembro de la delegación de Sri Lanka en las reuniones de Jefes de Gobierno del Commonwealth, de Ministros de Justicia del Commonwealth y de altos funcionarios, y fue miembro de la delegación de Sri Lanka en las reuniones anuales de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.

Por invitación del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Sr. Perera presidirá una reunión sobre la importancia del derecho internacional consuetudinario en la aplicación del derecho humanitario internacional en una conferencia sobre la costumbre como fuente del derecho humanitario con ocasión de la publicación en Nueva Delhi de un estudio del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre ese tema prevista para diciembre de 2005.

Participó en calidad de especialista en diferentes talleres y reuniones organizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre acuerdos de fomento y protección de las inversiones bilaterales.

Participó en la reunión del grupo especial de expertos sobre la solución de diferencias entre los inversionistas y los Estados en los acuerdos internacionales de inversión, organizada en noviembre de 2004 en Ginebra por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y ha sido invitado a presentar, en calidad de especialista, el punto de vista de los países en desarrollo en el simposio sobre solución de diferencias organizado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en París en diciembre de 2005.

Fue presidente del Subcomité nacional de asuntos jurídicos e institucionales relativos a la aplicación de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

Actualmente es presidente de un grupo de trabajo sobre solución de diferencias en el marco del acuerdo de libre comercio BIMSTEC, grupo regional integrado por Bangladesh, Bhután, la India, Myanmar, Nepal, Sri Lanka y Tailandia.

Experiencia en instancias regionales

A nivel regional, el Sr. Perera ha participado activamente en la redacción de textos y en las negociaciones de diferentes instrumentos jurídicos en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC).

Se encargó de redactar el texto de negociación relativo a la Convención regional de la SAARC sobre la eliminación del terrorismo (1987) y encabezó la delegación de Sri Lanka en la reunión de los expertos jurídicos de los países de la SAARC en la que se examinó el proyecto de la Convención de Colombo en 1987.

Se encargó de redactar el texto de negociación del protocolo adicional a la Convención regional de la SAARC sobre la eliminación del terrorismo (2004), para dar cumplimiento a las obligaciones de los países enunciadas en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, y también representó a Sri Lanka en la reunión de altos funcionarios y expertos jurídicos de la SAARC (2003/2004) en la que se negoció el protocolo adicional.

Participó en la redacción del texto de negociación del Convenio de la SAARC sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas y se desempeñó como presidente de la reunión del grupo de especialistas en leyes de la SAARC en la que se negoció el convenio en Colombo (1990).

Se desempeñó como asesor jurídico de la delegación de Sri Lanka en las reuniones en la cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la SAARC a partir de la segunda cumbre de la SAARC, que se celebró en 1986 en Bangalore (India), e incluso en la cumbre de Islamabad en 2004, y también en las reuniones del Consejo de Ministros de la SAARC y el Comité Permanente de Ministros de Relaciones Exteriores de la SAARC.

Fue miembro de la delegación de Sri Lanka que negoció el acuerdo comercial preferencial de la SAARC en Katmandú (Nepal) en 1992.

Experiencia en instancias bilaterales

Negociación de acuerdos bilaterales

Las funciones desempeñadas por el Sr. Perera como asesor jurídico suponían que en la esfera bilateral estuviera muy vinculado con la negociación de una serie de tratados bilaterales. Entre éstos se cuentan tratados relativos al comercio, las inversiones y el transporte aéreo. Desde la liberalización de la economía de Sri Lanka en la década de 1980, el Sr. Perera ha participado activamente en la negociación de más de 25 acuerdos de fomento y protección de las inversiones bilaterales.

También fue miembro de la delegación de Sri Lanka que negoció el primer acuerdo de libre comercio con la India y luego un acuerdo similar con el Pakistán.

Presidió el subgrupo del sector de servicios en el debate de un acuerdo general de cooperación económica con Singapur.

Fue miembro de la delegación de Sri Lanka que negoció el acuerdo de readmisión con la Unión Europea.

Fue miembro de la delegación de Sri Lanka que negoció el primer acuerdo de servicios de transporte aéreo de cielos abiertos con los Estados Unidos de América y luego con Singapur.

Demandas judiciales internacionales

El Sr. Perera fue miembro del equipo que representó al Gobierno de Sri Lanka en diferentes demandas judiciales internacionales relativas a inversiones extranjeras, como el procedimiento de arbitraje internacional entre la empresa Asian Agricultural Products Ltd. y el Gobierno de Sri Lanka. Este fue el primer caso de diferencias en el marco de un tratado bilateral de inversión y se remitió al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en Washington. También representó al Gobierno en el procedimiento de arbitraje relativo a la demanda de la empresa Mihaly Inc. (Canadá) contra el Gobierno de Sri Lanka ante el CIADI. En estas oportunidades se abordaron importantes temas del derecho relativo a las inversiones extranjeras.

Derechos Humanos

En el ámbito de los derechos humanos, el Sr. Perera fue miembro de la delegación de Sri Lanka que en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos examinó los informes nacionales de Sri Lanka como Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en 1993, 1995 y 2003) y también en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (en 1989 y en 1994). El Sr. Perera es también presidente del Comité Interdepartamental de Derecho Humanitario Internacional, que examina las medidas que los países deben adoptar para aplicar el derecho internacional humanitario y trabaja en estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja a este respecto.

Derecho del mar/asuntos marítimos

El Sr. Perera ha encabezado la delegación de Sri Lanka en encuentros bilaterales con los países vecinos concernientes a la demanda relativa a la plataforma continental que se presentará ante las Naciones Unidas y ha participado regularmente en reuniones sobre pesquerías bilaterales y otros asuntos marítimos.

El Gobierno de Sri Lanka lo nombró miembro de la lista de árbitros mantenida por el Secretario General de las Naciones Unidas, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Otras actividades profesionales

Entre otras actividades profesionales, el Sr. Perera es profesor invitado de derecho internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colombo, el Centro Bandaranaike de Estudios Internacionales, el Instituto Bandaranaike de formación de diplomáticos internacionales, la Academia Kotalawela de Defensa y la Academia del Estado Mayor del Ejército de Sri Lanka.

Recibió una beca del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en 1980. Como parte de la beca, asistió a un curso de Derecho Público Internacional (en 1980) en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y luego recibió capacitación práctica en el departamento jurídico del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en el de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Publicaciones

La tesis de doctorado del Sr. Perera, titulada *International Initiatives to Prevent and Combat Terrorism and the Progressive Development of International Law*, fue publicada con el título *International Terrorism* por la editorial Vikas Publishers, Nueva Delhi (India) (1997).

También ha publicado una colección de ensayos sobre la evolución contemporánea del derecho internacional, con el título *International Law – Changing Horizons* (1997).

En sus años de estudiante, fue editor de la publicación *Aquinas Law Journal*.

En los últimos años ha publicado regularmente artículos sobre derecho internacional en revistas jurídicas, entre ellas *Commonwealth Law Bulletin*, *American Review of International Arbitration*, de la Universidad de Columbia, *Sri Lanka Law College Law Review* y *Sri Lanka Journal of International Law*, publicada por la Universidad de Colombo.

Es miembro de la junta de editores consultores de *Manchester Journal of International Economic Law*, *Sri Lanka Journal of International Law* y *Sri Lanka Law College Law Review*.

Idiomas

Tiene un excelente dominio del inglés, el cingalés (su lengua materna) y tiene conocimientos básicos de francés.
